

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-667
Salta, 4 de junio de 2018
Expediente N° 10.837/2012

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2013-221; y

CONSIDERANDO:

Que en el Visto y en el Art. 1° de la parte resolutive de la mencionada resolución se consignó erróneamente la asignatura.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1759/72 - T.O. 1991, el que a la letra dice: "Rectificación de errores materiales - Art. 101 - En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión" y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - el Visto y el Artículo 1° de la parte resolutive de la R-DNAT-2013-221 el que quedará redactado de la siguiente forma:

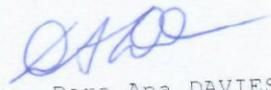
"VISTO:

...de **Zoología General** de la Escuela de Recursos Naturales, y"

"ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS - "Ad-Honórem" a la cátedra de **ZOOLOGÍA GENERAL.**"

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Cátedra de Zoología General, a la Escuela de Recursos Naturales, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Naturales


Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Fac. de Cs. Naturales